



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

7245 Emplazamiento en el procedimiento abreviado n.º 15/2023, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 5 de Murcia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se pone en conocimiento de cuantos pudieran ser interesados que ha sido interpuesto por D. Salvador Guillamón Saorín recurso contencioso administrativo contra el Ayuntamiento de Abarán (procedimiento abreviado 15/2023), frente a la Resolución n.º 926 de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, de 29 de julio de 2022, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para el año 2022, posteriormente ampliado frente a la convocatoria de procesos selectivos para la estabilización del personal laboral e indefinido no fijo y funcionario interino del Excmo. Ayuntamiento de Abarán, mediante el sistema de concurso de méritos y sistema de concurso-oposición aprobado por Decreto de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2022 y publicado en el BORM el 30 de diciembre de 2022, habiéndose acordado mediante Decreto de Alcaldía n.º 1970/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023 la remisión de expediente administrativo, sirviendo el presente edicto de emplazamiento por el plazo de nueve días para personarse ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo número Cinco de Murcia a aquellos que puedan ser interesados en el mismo.

En Abarán, 5 de diciembre del 2023.—El Alcalde, Jesús Gómez Montiel.